



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 215 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 19 JUL 2022

VISTO:

La Nota N° 188-2022-OA/EP por el cual se solicita la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de la Dirección Regional Agraria – Ica;

CONSIDERANDO:

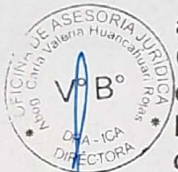
Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, estableciendo en el Art. 114 que: "La Dirección Regional Agraria, es una unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y es responsable de la organización, planeación, conducción, coordinación, evaluación, supervisión y control de los servicios públicos relacionados con la materia agraria.";

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0131-2016-GORE.ICA/GR de 07 de abril de 2,016, se definió como entidad tipo B, sólo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a la **Unidad Ejecutora 100 Agricultura**; esto de conformidad con el literal a) del Art. IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, entre otras consideraciones;

Que, con el documento del visto el Director de la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal de esta Dirección Regional Agraria – Ica, remite para su aprobación el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), el cual consta de: **Capítulo I – Generalidades**; **Capítulo II – De la admisión de Personal**; **Capítulo III – Del Horario de Trabajo, asistencia, puntualidad y permanencia**; **Capítulo IV – De las Tardanzas, Inasistencias, permisos y Licencia**; **Capítulo V – Del descanso, fraccionamiento y adelanto Vacacional**; **Capítulo VI - Del desplazamiento del Personal**; **Capítulo VII – De los Derechos y obligaciones de la DRA – Ica**; **Capítulo VIII – De los Derechos de los trabajadores**; **Capítulo IX – De las Obligaciones y prohibiciones de los trabajadores**; **Capítulo X – De las normas tendientes al fomento de la armonía**; **Capítulo XI – De la Higiene y Seguridad en el Trabajo**; **Capítulo XII – De la capacitación**; **Capítulo XIII – De los reclamos laborales**; **Capítulo XIV – De las faltas administrativas, Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sanciones Disciplinarias**; **Capítulo XV - Del Terminio del vínculo Laboral**; **Capítulo XVI – Disposiciones Finales**; **Capítulo XVII – Disposiciones complementarias derogatorias**; solicitando se emita el acto resolutorio respectivo; por lo cual es pertinente expedir el acto resolutorio ;

Con la visación de las Oficinas de Planificación, Administración, y Asesoría Jurídica, y estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Leg. N° 276, Ley N° 30057, D.S. N° 005-90-PCM, D. S N° 040-2014-PCM y O.R., N° 013-2019-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 215 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 19 JUL 2022

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la Dirección Regional Agraria – Ica, el mismo que consta de XVII Capítulos, 69 Artículos, Siete Disposiciones Complementarias Finales y Tres Disposiciones Complementaria Derogatorias, el cual se encuentra detallado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal implementen y supervisen el cumplimiento del presente Reglamento Interno de Trabajo, bajo responsabilidad, conforme a sus atribuciones y competencias.

TERCERO: Disponer la publicación del presente Reglamento Interno de Trabajo en el Portal Institucional, así como hacer de conocimiento a todas Direcciones, Oficinas y las Agencias Agrarias de la Dirección Regional Agraria para su cumplimiento conforme a normas.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Chacaltana
Ing. Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL

